

### El Jefe del Estado viaja al Centro

A LAS NUEVE TERRIZARA EN JAUA PASANDO EL DOMINGO A HUANCAYO

El Presidente Belaúnde acompañado por varios miembros de su Gabinete y representantes parlamentarios partirá hoy sábado a las 8 a. m. con destino a Jauja, ciudad donde pasará la mañana. En la tarde, visitará varios pueblos y comunidades alojándose en Concepción.

El día domingo el Jefe del Estado se constituirá en Huancayo con ocasión del centenario provincial, que se conmemora el lunes, día en que el Mandatario regresará al amanecer a Lima, a fin de no interrumpir su labor gubernativa.

### Delegados a Reunión de la Cruz Roja se entrevistaron con el Presidente Belaúnde, en Palacio

Los representantes de Perú, Ecuador y Colombia que han asistido en Lima a la Reunión Regional de Sociedades de la Cruz Roja, visitaron ayer viernes al Presidente Fernando Belaúnde Terry, en su Despacho de Palacio de Gobierno.

La entrevista fue a las 5.30 p. m. y durante ella, en unas palabras que pronunció para agradecer la visita, el Presidente Belaúnde destacó la importante misión que cumple la Cruz Roja, especialmente en países que, como el Perú, las situaciones de emergencia se presentan con bastante frecuencia.

Previamente, hicieron uso de la palabra el Presidente de la Cruz Roja Peruana, doctor Enrique García Sayán; el delegado de Colombia, Diego Linás; el Presidente de la Cruz Roja del Ecuador, Miguel Iturza; el Secretario General de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, con sede en Ginebra, Henrick Beer; la delegada del Canadá, señora H. Baker; y el Vice-Presidente de la Cruz Roja de los Estados Unidos de N. A., señor Raymond Eaton.

Los oradores se refirieron a la importancia de la reunión que han tenido en Lima para el estrechamiento de vínculos entre las sociedades de la Cruz Roja.

El Presidente Belaúnde, cuando hizo uso de la palabra, hizo asimismo votos por la mayor vinculación entre los organismos y el éxito de cada una de las sociedades representadas en la reunión de Lima.

### La Casa Comunal del Trabajador

El Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas señor Frank Griffiths Escardó, inauguró hoy la Casa Comunal del Trabajador que funcionará en la parte baja del edificio del Ministerio, al servicio de los obreros peruanos.

El acto que se llevará a cabo a las 10 a. m. se hará de acuerdo a un bien confeccionado programa preparado por la Oficina de Bienestar Social Laboral, que comprende las palabras de los funcionarios del Ramo que intervienen en la inauguración y las del propio titular de la Cartera, señor Griffiths Escardó, quien pondrá en servicio la Casa Comunal del Trabajador.

A nombre del personal interno del Portafolio hablará el señor Efraín Ponce Santayana y en el Grupo de Trabajo la señora Rosa de Martínez.

La bendición del local corre a cargo del R. P. Harold Griffiths Escardó.

Invitaciones especiales suscritas por el señor Griffiths Escardó están circulando en nuestros círculos profesionales, industriales y sociales para dicho acto.

### Corte Suprema de la República

Ternas formadas por la Corte Suprema de Justicia de la República para proveer en propiedad, una Vocación en la Corte Superior del Distrito Judicial de Lima, vacante por Promoción del Titular doctor Pedro Pablo Gaztaz Alfaro.

Dr. José Francisco Tolmos Benavides  
Dr. Raúl Scamaroni Scamaroni  
Dr. Julio Velarde Valencia.

Dr. Leoncio Guerra Lévano  
Dr. Carlos A. Gadea Crespo  
Dr. Max Arias Schreiber.

Ternas formadas por la Corte Suprema de Justicia de la República para proveer en propiedad, una Vocación en la Corte Superior del Distrito Judicial de Lima, vacante por Promoción del Titular doctor Juan D. Peral Espinoza.

Dr. Luis Alfredo Arbulú Cornejo  
Dr. José Anchorena Huguet  
Dr. Raúl Vargas Mata.

Dr. Enrique Cuentas Ormaichea  
Dr. Leonidas Vassallo Chirinos  
Dr. José Mejía Gonzáles.

### Completen estudios técnicos para la construcción del nuevo Mercado Central de Lima

El Departamento de Obras Públicas Provincial de Lima, por disposición del Alcalde, doctor Luis Bedoya Reyes, ha terminado los planos y estudios técnicos previos a la construcción del nuevo Mercado Central de Lima. Actualmente se está elaborando el presupuesto de la obra para convocarse enseguida a la licitación respectiva. Entretanto, la excavación de los sótanos está casi terminada.

El nuevo Mercado Central de Lima será construido de acuerdo a las pautas más modernas para esta clase de edificios. Se calcula que las obras podrán ejecutarse en un plazo de once meses, de modo que puedan inaugurarse a fines del año entrante.

El costo de construcción del mercado se estima en 30 millones de soles. El del edificio comercial anexo, de nueve pisos, en 12 millones. La inversión correspondiente a equipo, implementos de administración, estantería, puestos comerciales, etc., se calcula en 15 millones de soles. Todo lo cual hace un total de 57 millones de soles. En cuanto al valor del terreno, de propiedad municipal, se estima en 20 millones de soles.

La inversión correspondiente a la financiación del siguiente modo: préstamo de la Caja de Depósitos, 25 millones de soles; venta del edificio anexo, en propiedad horizontal, 20 millones de soles.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

### Se otorga la buena pro para dos Unidades Móviles de Foto-Radiografías Standard, para la División de Tuberculosis

**RESOLUCION MINISTERIAL N° 1686**

Lima, 6 de Noviembre de 1964

Vista la documentación con la adquisición de dos Unidades Móviles de Foto-Radiografías Standard, para la División de Tuberculosis y la diligencia de licitación pública practicada el día 16 de Setiembre de 1964, ante la Junta Económica del Ramo (P.D. N° 73);

Estando al informe técnico evacuado por el organismo competente y el Acta que sobre concesión de buena pro ha emitido la nombrada Junta, en la que se pronuncia por la oferta presentada por la Firma United Electric S. A., por considerarla más favorable y ventajosa que la de sus oponentes: Philips Peruana S. A. y O. E. Hamann y Cia. S. A.;

De acuerdo a las disposiciones contempladas en la Ley Anual del Presupuesto Funcional N° 14930;

**SE RESUELVE:**

Conceder la buena pro y aprobar el presupuesto presentado por la firma UNITED ELECTRIC S. A., para la importación directa de dos Unidades Móviles de Foto-Radiografías Standard, para la División de Tuberculosis, por un importe de S/. 1,323,000.00 equivalente de US\$ 49,000.00 al cambio nominal de S/o. 27.00 por dólar.

Las características, especificaciones y otras estipulaciones contractuales se ajustarán a las Bases y oferta de la firma favorecida, oportunamente aprobada.

El egreso de Un Millón Treientos Veintimil Sols Oro y 00/100 (S/. 1,323,000.00), se aplicará a la partida N° 2.5.12 del Presupuesto Anual.

**SE RESUELVE:**

Conceder la buena pro y aprobar el presupuesto presentado por la firma UNITED ELECTRIC S. A., para la importación directa de dos Unidades Móviles de Foto-Radiografías Standard, para la División de Tuberculosis, por un importe de S/. 1,323,000.00 equivalente de US\$ 49,000.00 al cambio nominal de S/o. 27.00 por dólar.

### Delegado del Instituto Nacional de Salud ante el Consejo Asesor de Farmacia

**RESOLUCION MINISTERIAL N° 233-64 DGS**

Lima, 7 de Noviembre de 1964.

Visto el documento adjunto del Director del Instituto Nacional de Salud;

**SE RESUELVE:**

Designar al doctor Roberto Weiss Borda, Subdirector del Instituto Nacional de Salud, como Delegado de dicho Instituto, ante el Consejo Asesor de la Dirección de Farmacia.

Regístrese y comuníquese.

**ARIAS STELLA**

### Delegado del Ministerio de Salud Pública

**RESOLUCION MINISTERIAL N° 234-64 DGS**

Lima, 7 de Noviembre de 1964.

Vistos los documentos adjuntos;

Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

Designar a doña Emilia Pastor Cordero, Asistente Social del Área de Salud de Lima, como Delegada del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social ante el Comité Cooperador de Servicio Social y Coordinación de Obras, de la Inspección de Bienestar Social del Concejo Provincial de Lima.

Regístrese y comuníquese.

**ARIAS STELLA**

## Ministerio de Gobierno y Policía

### Se aprueba el remate de terrenos municipales en Rioja

**RESOLUCION SUPREMA N° 590 A-M**

Lima, 9 de Noviembre de 1964

Visto el expediente adjunto, registro Sm-18-64, organizando por el Concejo Provincial de Rioja, en el que solicita la aprobación por el Supremo Gobierno, de la venta de tres lotes de terreno de su propiedad que ha efectuado en subasta pública;

**CONSIDERANDO:**

Que el Concejo Provincial de Rioja, el día 13 de Junio de 1964, vendió en pública subasta, tres lotes de terreno de su propiedad, ubicados en la ciudad de Rioja, habiendo obtenido la buena pro los siguientes postores, por los precios indicados:

Lote: 1; Área: 364.00 m<sup>2</sup>. Postor: Leonardo Chávez Noriega. Precio: S/. 1,456.00.

Lote: 2; Área: 450.00 m<sup>2</sup>. Postor: Jorge Bonifaz Mestanza. Precio: S/. 450.00.

Lote: 3; Área: 450.00 m<sup>2</sup>. Postor: Andrés Guipal Mendoza. S/. 675.00.

En el sótano estará la planta de descarga de camiones, con rampas para el acceso de estos vehículos. Estarán también los frigoríficos, servicio bromatológico, posta médica, posta de policía, casilleros, servicios higiénicos, oficinas de administración, locales para asociaciones de vendedores, planta de hielo etc.

El edificio del mercado tendrá también 58 tiendas en la parte exterior y con frente a las cuatro calles que lo circundarán.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

### Se concede la buena pro para la adquisición de cinco equipos fijos de Foto-Radiografías de Tórax, para la División de Tuberculosis

**RESOLUCION MINISTERIAL N° 1687**

Lima, 6 de Noviembre de 1964

Vista la documentación relacionada con la adquisición de cinco Equipos Fijos de Foto-Radiografías y Radiografías Standard de Tórax, para la División de Tuberculosis, y la diligencia de licitación pública practicada el día 16 de Setiembre de 1964, ante la Junta Económica del Ramo (P.D. N° 72) Estando al informe técnico evacuado por el organismo competente y el Acta que sobre

concesión de buena pro ha emitido la nombrada Junta, en la que se pronuncia por la oferta presentada por la firma Philips Peruana S. A., por considerarla más favorable y ventajosa que la de sus oponentes: H. W. Kessel S. A. O. E. Hamann y Cia. S. A. Luis Zegarra S. A., y United Electric S. A.;

De acuerdo con las disposiciones contempladas en la Ley Anual del Presupuesto Funcional N° 14930;

**SE RESUELVE:**

Conceder la buena pro y aprobar el presupuesto presentado por la firma PHILIPS S. A., para la importación directa de cinco Equipos Fijos de Foto-Radiografías y Radiografías Standard de Tórax, para la División de Tuberculosis, por un importe de S/. 1,538,325.00, equivalente de US\$ 56,975.00 al cambio nominal de S/. 27.00 por dólar.

Las características, especificaciones y otras estipulaciones contractuales se ajustarán a las Bases y oferta de la firma favorecida oportunamente aprobada.

El egreso de Quinientos Tres Mil Doscientos Doce Sols Oro y 50/100 (S/. 503,212.50), se aplicará a la partida N° 2.5.2, del Presupuesto Anual N° 14930, correspondiente a la Unidad de Operación: División de Tuberculosis de la Unidad de Asignación N° 3 del Programa III—Normas Técnicas—Sub-Programa N° 1 Servicios Técnico Normativos del Sub-Pilego I—Dirección y Administración General del Pilego 16° del Ramo de Salud y Asistencia Social, en vigencia.

La diferencia de cambio que hubiere en el momento de efectuar la operación, se ajustará a la cotización del día. Regístrese y comuníquese.

**ARIAS STELLA**

### Se denominará Hospital Regional del Centro "Manuel Núñez Butrón", el inaugurado en Puno

**RESOLUCION MINISTERIAL N° 232-64 DGS**

Lima, 7 de Noviembre de 1964.

**CONSIDERANDO:**

Que el doctor Manuel Núñez Butrón demostró durante su vida profesional como Médico Sanitario de Puno, singular dedicación a la atención de las clases menos favorecidas, en particular las campesinas, siendo el autor de Programas Educativos de Lucha contra la Insalubridad, el Analfabetismo y la Toxicomania;

Que su labor, como pionero de la sanidad rural ha sido reconocida en diversos Congresos Internacionales en los que se ha exaltado su figura, honrándose de este modo al país;

Que es propósito del Gobierno poner de relieve la memoria de los peruanos que han realizado obra de bien social, que son un ejemplo para las generaciones futuras;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Salud;

**SE RESUELVE:**

El Hospital del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social recientemente inaugurado en la ciudad de Puno, se denominará, desde la fecha, Hospital Regional Centro de Salud "Manuel Núñez Butrón".

Regístrese y comuníquese.

**ARIAS STELLA**

El Hospital del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social recientemente inaugurado en la ciudad de Puno, se denominará, desde la fecha, Hospital Regional Centro de Salud "Manuel Núñez Butrón".

Regístrese y comuníquese.

**ARIAS STELLA**

## Ministerio de Hacienda y Comercio

### Se aprueba el contrato con Amador Cuyotupac, sobre exoneración de impuestos

**RESOLUCION SUPREMA N° 765-H**

Lima, 13 de Octubre de 1964

Vista la solicitud Letra C. N° 2714/14, de don Amador Cuyotupac Correa, sobre exoneración de impuestos que incidan en el cultivo, industrialización y comercio de Café, maderas y frutas, a que se dedica en su Pundo "El Tambo", ubicado en Villa Dorada, Zona de Huatzoqui, así como en la compra-venta de abarrotes y productos de primera necesidad en su establecimiento comercial en el Distrito de La Merced, valle de Chanchamayo, Provincia de Tarma;

En armonía con lo informado por la Dirección General de Asesoría Legal del Ramo;

De conformidad con los Decretos Supremos Nos. 4 y 23-H de 10 de Enero y 3 de abril de 1964, y el Reglamento de ambos de 11 de Mayo del mismo año, sobre desgravación tributaria en la Selva al amparo de la Ley N° 9140; y

Con cargo de dar cuenta al Congreso;

**SE RESUELVE:**

1°—Apruébase el contrato por el que el Gobierno concede a don Amador Cuyotupac Correa, exoneración por el período de 10 años, del pago de los impuestos existentes que taxativamente se señalan conforme a sus bases de acotación, tasas y procedimientos de recaudación establecidos por las Leyes vigentes a la fecha en que se eleve a escritura pública el contrato — con excepción de los de asistencia

## Poder Legislativo

### Llevará el nombre de Huanchac el Distrito 24 de Junio de la Provincia del Cuzco

**LEY No. 15205**

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**POR CUANTO**

El Congreso ha dado la ley siguiente:

**EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA**

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1° — El Distrito Veinticuatro de Junio, de la Provincia y Departamento del Cuzco, creado por la Ley No. 12336, de 10 de Junio de 1955, se denominará en adelante Distrito de Huanchac.

Artículo 2° — Todos los trámites y demás actos de rectificación de inscripciones y documentos, a que dé lugar la vigencia de la presente ley, en el Registro Público o en cualquiera dependencia pública, serán realizados en forma absolutamente gratuita, sin que sea exigible el uso de papel sellado ni el pago de ninguna tasa ni impuesto.

Artículo 3° — La presente ley

prevalecerá sobre cualesquiera otras normas que fueren incompatibles con sus disposiciones.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

**RAMIRO PRIALE**, Presidente del Senado.

**VICTOR FREUNDT ROSELL**, Presidente de la Cámara de Diputados.

**TEODORO BALAREZO LIZARRABURU**, Senador Secretario.

**RICARDO CAVERO EGOSQUIZA**, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

**POR TANTO**

Mando se publique y cumpla. Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los once días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

**FERNANDO BELAUNDE TERRY**

Miguel Rotalde de Romaña.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Se autoriza a Sindicato de Inversiones Industriales S. A. a exportar pasta de semilla de algodón procedente de Piura

**RESOLUCION MINISTERIAL N° 4107**

Lima, 19 de Noviembre de 1964

Vista la solicitud adjunta de la firma "Sindicato de Inversiones Industriales S. A.", en la que pide autorización para exportar por el puerto de Paita la cantidad de Treinta mil (30,000.00 qq.) quintales netos de pasta de semilla de algodón, producida y almacenada en su fábrica de Piura.

Que habiéndose cumplido con lo dispuesto en la Ley 15037 de "Reforma Agraria", artículo 180, procede la exportación; y

Estando al informe N° 55-64 — DCAFAU, del Departamento de Control de Productos Agropecuarios y de Uso Agrario de la Dirección de Inspección y Defensa Agraria.

**SE RESUELVE:**

Autorizar a la firma "Sindicato de Inversiones Industriales S. A." para que puedan exportar por el puerto de Paita la cantidad de Dieciocho mil (18,000.00 qq.) quintales netos de Pasta de semilla de algodón, producida y almacenada en su fábrica de Piura.

Regístrese y comuníquese.

**GAÑOZA**

### Sub-Administrador de Aguas de los ríos Fortaleza, Pativilca y Supe

**RESOLUCION MINISTERIAL N° 3652**

Lima, 7 de Octubre de 1964

Siendo necesario proveer la plaza de Sub-Administrador de Aguas, Auxiliar 1° de los ríos Fortaleza, Pativilca y Supe, vacante por renuncia del titular don Pedro Espinoza Anselmo;

Estando a lo propuesto por el Director de Aguas de Re-

gión, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 3°, inciso 7) del Reglamento Interno de la citada Dirección;

**SE RESUELVE:**

Nombrar a don Jorge Ipa, rraquiere Gavidia, por el período de prueba de noventa días, Sub-Administrador de Aguas, Auxiliar 1° de los ríos Fortaleza, Pativilca y Supe.

Regístrese y comuníquese.

**GAÑOZA**

### Se autoriza a Compañía Oleaginosa del Perú a exportar pasta de semilla de algodón procedente de Sullana

**RESOLUCION MINISTERIAL N° 3860**

Lima, 27 de octubre de 1964.

Vista la solicitud adjunta de la firma Compañía Oleaginosa del Perú S. A., en la que pide autorización para exportar por el puerto de Paita, la cantidad de Ciento Cincuenta mil (150,000 qq.) quintales netos de pasta de semilla de algodón, producida y almacenada en su fábrica de Sullana.

Que según los Registros de Control de pasta de semilla del algodón, está asegurado el abastecimiento de pasta para la ganadería de la citada zona;

Que habiéndose cumplido

**GAÑOZA**

### Autorización para exportar pasta de semilla de algodón

**RESOLUCION MINISTERIAL N° 3685**

Lima, 14 de octubre de 1964.

Vista la solicitud adjunta de la firma Calixto Romero S. A., en la que pide autorización para exportar por el puerto de Paita, la cantidad de Ciento Ochenta mil (182,000 qq.) quintales netos de pasta de semilla del algodón, producida y almacenada en su fábrica de Piura;

**CONSIDERANDO:**

Que según los Registros de Control de pasta de semilla del algodón, está asegurado el abastecimiento de pasta para la ganadería de la citada zona;

Que habiéndose cumplido con lo dispuesto en la Ley 15037 de "Reforma Agraria", artículo 180, procede la exportación; y

Estando al Informe N° 53-64-DCAFAU, del Departamento de Control de Productos Agropecuarios y de Uso Agrario de la Dirección de Inspección y Defensa Agraria;

**SE RESUELVE:**

Autorizar a la firma Calixto Romero S. A., para que pueda exportar por el Puerto de Paita la cantidad de Seiscientos mil (750,000 qq.) quintales netos de pasta de semilla del algodón, producida y almacenada en su fábrica de Piura.

Regístrese y comuníquese.

**GAÑOZA**

(Pasa a la 3ra. pág.)